

Universidad de Tucumán Rectorado

-Expte. nº 60.107-023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN: 2 3 MAY 2023

VISTO que mediante Resolución nº 341-023 de fecha 13 de abril de 2.023 se prorroga la designación del Prof. Domingo Luis AMÍN, en los términos y condiciones de la Resolución Nº 1.129-011 del Honorable Consejo Superior, como se detalla a continuación; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se ha consignado que el Prof. AMÍN tendrá prorrogado su cargo de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva, hasta el 31-12-2.024 en vez de 31-12-2.027 debido a un error en el informe de Dirección General de Personal a fs. 3;

Que en consecuencia corresponde rectificar la Resolución nº 341-023:

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la designación del docente universitario que a continuación se detalla, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular, en los términos de la Resolución Nº 1.129-011 del H. Consejo Superior, hasta la fecha que se indica, quedando modificada la Resolución nº 341-023 de la siguiente manera:

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

LEGAJO APELLIDO Y NOMBRES CATEGORIA DEDICACION 10035 AMÍN, Domingo Luis Asociado Exclusiva 31-12-2027

ARTÍCULO 2º.- El docente mencionado en el artículo 1º de la presente resolución, en uso de la opción b), artículo 1º de la Resolución Nº 1.129-011 del H. Consejo Superior, cesarán indefectiblemente en sus cargos regulares o interinos, al momento de cumplir los 70 años de edad .-

ARTÍCULO 3º.- El docente incluido en la presente resolución deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de iniciar sus respectivos trámites jubilatorios con Dra. NORMA CAROLINA ABDALA artículo 1º.SECRETARIA ACADEMICA
SECRETARIA ACADEMICA una antelación de doce (12) meses al vencimiento del cargo consignado en el

11111

Universidad Nacional de Tucumán IND. SERGIO JOSE PAGANI UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA

SOLEDAD ARRIETA MESA DE ENTRADAS DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORALO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

-Expte. nº 60.107-023

-2-

11111

ARTÍCULO 4º.- A tales efectos el docente podrá interponer su renuncia condicionada en los términos de los Decretos Nºs 8820-962 y 9202-962, con la antelación establecida precedentemente.-

ARTICULO 5°.- El encuadramiento del docente en los términos de los Decretos N°s 8820-962 y 9202-962, en concordancia con el artículo 63 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 1246-015, no empece el presente trámite ni interrumpe los plazos (vencimientos) establecidos en la presente resolución, por lo que su baja se producirá de pleno derecho en la fecha en que cumple 70 años.-

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUÇION NO 725

mnh

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán 2023

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA MESA DE ENTRADAS DIRECC. BRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.